

001-003-82001

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

36699
36699

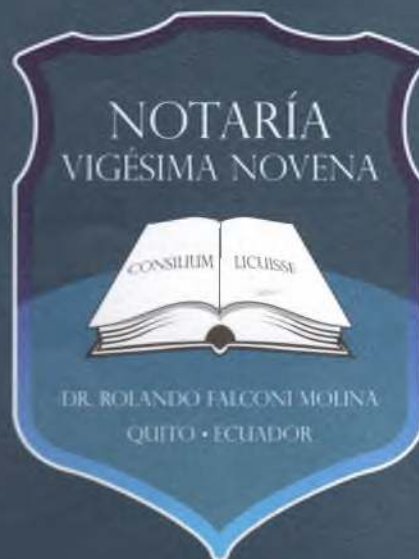


COPIA :

PRIMERA

FECHA :

20 MAYO 2019



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



Factura: 002-002-000037186



20191701029P01286



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701029P01286					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2019, (13:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710306869	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8085,00					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5

6

7 ESCRITURA NÚMERO: 20191701029P01286

8

9

10

11 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
12 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
13 LTDA.

14 OTORGADA POR:

15 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO Y DOLORES ALEXANDRA
16 JÁTIVA VITERI

17 A FAVOR DE:

18 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO

19 CUANTÍA: USD \$ 8085,00

20 DI 3 COPIAS

21 ES

22 En la ciudad de Quito, capital de la República del
23 Ecuador, hoy día veinte de mayo del año dos mil
24 diecinueve, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
25 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen
26 a la celebración y suscripción de la presente
27 escritura pública, Por una parte: los señores
28 cónyuges PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, de 47 años de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 edad, de profesión Ingeniero Automotriz, y, DOLORES
2 ALEXANDRA JÁTIVA VITERI, de 48 años de edad, de
3 profesión Licenciada, casados entre sí, por sus
4 propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra
5 parte el señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, casado,
6 de 47 años de edad, de profesión Economista, por sus
7 propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
10 capaces para contratar y obligarse, a quienes de
11 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
12 documentos de identidad, los mismos que para su
13 obtención e impresión de la base de datos de la
14 Dirección General de Registro Civil, Identificación
15 y Cedulación, fueron previamente autorizados por los
16 titulares de datos personales, advertidos que fueron
17 los comparecientes por mí el Notario de los efectos
18 y resultados de esta escritura pública, me piden que
19 eleve a escritura pública el contenido de la
20 presente minuta que me entregan cuyo tenor literal
21 es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
22 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
23 de Cesión de Participaciones de la compañía
24 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
25 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
26 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
27 celebración de la presente escritura de Cesión de
28 Participaciones por una parte los cónyuges PEDRO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 VINICIO FLORES CAICEDO y DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA
2 VITERI, a quienes en lo sucesivo y para efectos del
3 presente contrato, se les denominará como LOS
4 CEDENTES; y por otra parte, el señor ALDO GEOVANNY
5 VILLAGRÁN MELO, de estado civil casado, por sus
6 propios y personales derechos y por los derechos que
7 representa en la Sociedad Conyugal, conformada con
8 su cónyuge Verónica de las Mercedes Erazo Poveda; a
9 quién para efectos del presente contrato se le
10 denominará como EL CESIONARIO. Los comparecientes
11 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
12 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,
13 legalmente capaces para contratar y obligarse.
14 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).**- Mediante
15 escritura pública de fecha once de enero de dos mil
16 cinco, suscrita ante el Doctor Germán Flor Cisneros,
17 Notario Suplente, de la Notaría Tercera del cantón
18 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
19 de dicho Cantón, el veintiocho de abril de dos mil
20 cinco, se constituyó la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
21 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., con un capital
22 social de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS,
23 integrado de la siguiente manera: DANIEL ALBERTO KING
24 CÓRDOVA, propietario de ciento doce participaciones,
25 con un valor nominal de un dólar americano cada una,
26 correspondientes al veintiocho por ciento del
27 Capital Social; NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA,
28 propietaria de ciento cuatro participaciones, con un



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 valor nominal de un dólar americano cada una,
2 correspondientes al veintiséis por ciento del
3 Capital Social; MARÍA PAULA KING CÓRDOVA,
4 propietaria de ciento cuatro participaciones, con un
5 valor nominal de un dólar americano cada una,
6 correspondientes al veintiséis por ciento del
7 Capital Social; y, PAOLA LORENA QUINTA VÁSCONEZ,
8 propietaria de ochenta participaciones, con un valor
9 nominal de un dólar americano cada una,
10 correspondientes al veinte por ciento del Capital
11 Social. **Dos)** Mediante Escritura Pública de la Cesión
12 de Participaciones, celebrada ante el doctor Rodrigo
13 Salgado Valdez, Notario Público Vigésimo Noveno del
14 Cantón Quito, el veinte (20) de enero de dos mil diez
15 (2010), inscrita en el Registro Mercantil del mismo
16 Cantón, el veintiséis de enero de dos mil diez, la
17 socia Paola Lorena Quinta Vásconez, transfirió a
18 favor de Natalia Lilian King Córdova, la totalidad
19 de sus ochenta participaciones, quedando el capital
20 social de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y
21 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., distribuido de
22 la siguiente manera: NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA,
23 propietaria de ciento ochenta y cuatro
24 participaciones, con un valor nominal de un dólar
25 americano cada una, correspondientes al cuarenta y
26 seis por ciento del Capital Social; DANIEL ALBERTO
27 KING CÓRDOVA, propietario de ciento doce
28 participaciones, con un valor nominal de un dólar



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 americano cada una, correspondientes al veintiocho
2 por ciento del Capital Social; y, MARÍA PAULA KING
3 CÓRDOVA, propietaria de ciento cuatro
4 participaciones, con un valor nominal de un dólar
5 americano cada una, correspondientes al veintiséis
6 por ciento del Capital Social. **Tres)** Mediante
7 Escritura Pública de la Cesión de Participaciones,
8 celebrada ante el doctor Rolando Falconi Molina, el
9 veinte y seis (26) de diciembre de dos mil diez y
10 seis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del
11 mismo Cantón, el cinco de enero de dos mil diez y
12 siete, la socia NATALIA LILIAN KING CÓRDOVA, cedió a
13 favor del señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, la
14 totalidad de sus ciento ochenta y cuatro (184)
15 participaciones que mantenía en la compañía, el socio
16 DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA, cedió a favor señor
17 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, la totalidad de sus
18 ciento doce (112) que mantenía en la compañía, y la
19 socia MARÍA PAULA KING CÓRDOVA, cedió la totalidad
20 de sus ciento cuatro (104) participaciones que
21 mantenía en la compañía de la siguiente manera: A
22 favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO ochenta
23 y cuatro (84) participaciones, a favor del señor ALDO
24 GEOVANNY VILLAGRÁN MELO doce (12) participaciones y
25 a favor del señor ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, ocho
26 (8) participaciones. Como consecuencia de esta
27 cesión de participaciones el capital de la Compañía
28 de CUATROCIENTOS americanos (USD.400,00), quedó



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 distribuido de la siguiente manera: PEDRO VINICIO
2 FLORES CAICEDO, propietario de ciento noventa y seis
3 (196) participaciones, de valor nominal de un dólar
4 americano (USD.1,00) cada una, correspondiente al
5 cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital
6 social.; ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, propietario
7 de ciento noventa y seis (196) participaciones, de
8 valor nominal de un dólar americano (USD.1,00) cada
9 una, correspondiente al cuarenta y nueve por ciento
10 (49%) del capital social; y, ÁNGEL ALBERTO KING
11 VANONI, propietario de ocho (8) participaciones, de
12 valor nominal de un dólar americano (USD.1,00) cada
13 una, correspondiente al dos por ciento (2%) del
14 capital social. **Cuatro)** Mediante Escritura Pública
15 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
16 celebrada ante el doctor Rolando Falconí Molina, el
17 diez y seis (16) de junio de dos mil diez y siete
18 (2017), inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 Cantón, el treinta (30) de junio de dos mil diez y
20 siete (2017), los socios acuerdan el aumento de
21 capital de la compañía, a DIEZ Y SEIS MIL CIEN
22 DOLARES AMERICANOS (USD 16.100,00), con aporte en
23 numerario que se encuentra totalmente pagado.
24 Quedando el cuadro de integración de capital
25 conformado de la siguiente manera: Al socio Pedro
26 Vinicio Flores Caicedo se le atribuyen ocho mil
27 ochenta y cinco (8085) participaciones sociales,
28 iguales, acumulativas e indivisibles, del valor



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 nominal de un dólar americano (USD 1,00) cada una;
2 al socio Aldo Geovanny Villagrán Melo se le
3 atribuyen ocho mil ochenta y cinco (8085)
4 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
5 indivisibles, del valor nominal de un dólar americano
6 (USD 1,00) cada una; y, al socio Ángel Alberto
7 King Vanoni se le atribuyen trescientas treinta
8 (330) participaciones sociales, iguales,
9 acumulativas e indivisibles, del valor nominal de un
10 dólar americano (USD 1,00). De igual forma se acuerda
11 la reforma de estatutos quedando el artículo cuarto
12 de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL
13 SOCIAL: El capital social de la compañía es de (USD
14 16,500) DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS
15 00/100, dividido en 16.500 participaciones sociales
16 e indivisibles, con un valor nominal de (USD 1,00)
17 un dólar americano cada una, que se encuentran
18 íntegramente suscritas y pagadas por sus socios,
19 numeradas en forma sucesiva". **Cinco)** La Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
21 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
22 LTDA., reunida el día trece (13) de mayo de dos mil
23 diez y nueve (2019) resolvió por unanimidad autorizar
24 autorizar al socio señor PEDRO VINICIO FLORES
25 CAICEDO, ceder ocho mil ochenta y cinco (8085)
26 participaciones, correspondientes a la totalidad de
27 las participaciones que mantiene en la Compañía, a
28 favor del socio señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 conforme se desprende del Acta de Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
3 la cual se adjunta como documento habilitante de esta
4 escritura. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
5 **PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes LOS
6 CEDENTES, ceden ocho mil ochenta y cinco (8085)
7 participaciones, correspondientes a la totalidad de
8 las participaciones que mantienen en la compañía
9 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.
10 LTDA., del valor de un dólar americano cada una, por
11 un valor total de OCHO MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES
12 AMERICANOS (USD 8085,00) a favor del señor ALDO
13 GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, quien acepta para sí la
14 transferencia por convenir a sus intereses. **CLÁUSULA**
15 **CUARTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como
16 consecuencia de esta transferencia de
17 participaciones el capital de la Compañía de
18 DIECISEISMIL QUINIENTOS dólares de los Estados
19 Unidos de América (USD 16500,00), queda distribuido
20 de la siguiente manera: **Cuatro Punto Uno)** ALDO
21 GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, propietario de diez y seis
22 mil ciento setenta (16170) participaciones, de valor
23 nominal de un dólar americano (USD 1,00) cada una,
24 por un valor total de diez y seis mil ciento setenta
25 dólares americanos (USD 16170,00); y, **Cuatro Punto**
26 **Dos)** ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, propietario de
27 trescientos treinta (330) participaciones, de valor
28 nominal de un dólar americano (USD.1,00) cada una,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 por un valor total de trescientos treinta dólares
2 americanos (USD 330,00), transcrito en el siguiente
3 cuadro:*****

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Aldo Geovanny Villagrán Melo	USD 16170,00	98%
Ángel Alberto King Vanoni	USD 330,00	2%
Total:	USD 16500	100%

8 **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE**
9 **PARTICIPACIONES.-** CEDENTES Y CESIONARIO dejan
10 constancia expresa de su aceptación y consentimiento
11 en la realización de esta cesión de participaciones.
12 EL CESIONARIO manifiesta además que se halla conforme
13 con este acto y sus consecuencias de orden legal,
14 por tanto declara que no tienen reclamo alguno que
15 formular en lo posterior por este concepto. **CLÁUSULA**
16 **SEXTA CERTIFICADOS:** En el Libro de Socios y
17 Participaciones de la Compañía COMERCIALIZACIÓN Y
18 EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., se inscribirá
19 la presente cesión de participaciones sociales,
20 luego de lo cual se anulará el certificado de
21 los Cedentes y se emitirá el nuevo certificado que
22 corresponda a favor del Cesionario. **CLÁUSULA**
23 **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia
24 de participaciones, se sentará razón al margen de la
25 inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito,
26 de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco,
27 referente a la constitución de la compañía
28 COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA.



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 LTDA., así como al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Constitución de fecha once de
3 enero de dos mil cinco, suscrita ante el Doctor
4 Germán Flor Cisneros, Notario Suplente, de la Notaría
5 Tercera del cantón Quito, y se sentará razón de estas
6 marginaciones en la presente escritura pública de
7 Cesión de Participaciones.- **CLÁUSULA OCTAVA:**
8 **GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Cesión
9 de participaciones correrán de cuenta del
10 Cesionario. **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO PARA FUTURAS**
11 **NOTIFICACIONES.-** Los comparecientes, para los fines
12 pertinentes, fijan sus domicilios en la forma
13 siguiente: **LOS CEDENTES:** Dirección: Calle Joaquín
14 Lalama E4-25. Conjunto La Cartujana Casa 4, Teléfono:
15 2889744, Email: florescpedro@gmail.com. **EL**
16 **CESIONARIO:** Dirección: Calle Joaquín Lalama E4-25.
17 Conjunto La Cartujana Casa 7, Teléfono: 2889747,
18 Email: villagranmelo@gmail.com. **CLÁUSULA DÉCIMA:**
19 **ACEPTACIÓN.-** Los intervinientes en sus calidades
20 invocadas declaran expresamente que aceptan en todas
21 y cada una de sus partes el contenido de la presente
22 escritura, por ser en garantía y seguridad de sus
23 intereses y derechos mutuos. Usted, señor Notario se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
25 la perfecta validez de esta clase de contratos.
26 FIRMADO) ABOGADA CRISTINA POVEDA BONILLA MATRICULA
27 NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL NUEVE GUION
28 SETECIENTOS SETENTA Y CINCO.- FORO DE ABOGADOS DEL



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 CONSEJO DE LA JUDICATURA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA
2 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, Y QUE LOS
3 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).-
4 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,
5 leída que fue esta escritura pública íntegramente a
6 los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
7 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en
8 unidad de acto, quedando incorporada la presente
9 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo
10 lo cual doy fe.-

11

12

13 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO

14

15

16

17 DOLORES ALEXANDRA JÁTIVA VITERI

18

19

20

21 ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO

22

23

24

25

26

27

28

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709990400

Nombres del ciudadano: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2019

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-225-95547



195-225-95547

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2019

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-225-95575



196-225-95575

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705880407

Nombre: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 30%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2019

Emissor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-225-95590



195-225-95590





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710306869

Nombres del ciudadano: VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO POVEDA VERONICA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: VILLAGRAN ALDO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MELO ESPERANZA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2019

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-225-95615



190-225-95615

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy lunes trece de (13) de mayo del año dos mil diez y nueve (2019), a las 12:00 horas, en la calle de Los Laureles N47-149 y de Los Mortiños, edificio Platinum Plaza, oficina 9, de esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios, en Junta General Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo diecisiete de los estatutos de la compañía, así como la parte final del artículo ciento diecinueve y el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

1. CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Conforme las atribuciones establecidas en los estatutos de la compañía en su **ARTÍCULO VEINTE.- DIRECCIÓN, ACTAS Y EXPEDIENTES DE LA JUNTA GENERAL:** "*Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la Compañía actuará de secretario el Gerente General...*", actúa como Presidente de la junta ANGEL ALBERTO KING VANONI, y en calidad de SECRETARIO de la junta el señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, al que se le encarga la redacción de la respectiva acta y grabación de la sesión de junta general. A continuación el Presidente de la Junta General solicita la constatación del quórum.

Por Secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Pedro Vinicio Flores Caicedo	USD 8085,00	49%
Aldo Geovanny Villagrán Melo	USD 8085,00	49%
Ángel Alberto King Vanoni	USD 330,00	2%
Total:	USD 16500,00	100%

Al encontrarse presentes los socios de la compañía que representan el 100% del capital social, aceptan por unanimidad la celebración de la junta, al amparo de lo

en el artículo diecisiete de los estatutos de la compañía, así como la parte final del artículo ciento diecinueve y el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.



2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:

Estando presentes de forma física en la sala todos los socios de la Compañía, que representan el cien por ciento (100%) del capital social, el señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y da lectura del orden del día:

Orden del día

Único Punto) Autorizar al socio PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO la cesión de ocho mil ochenta y cinco (8085) participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) de valor cada una de ellas, correspondientes al total de participaciones que tiene en la compañía, a favor del socio ALDO GEOVANNY VILLAGRAN MELO.

3. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CONOCE Y RESUELVE:

3.1 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Sometido a consideración de los socios el único punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve, por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar al socio PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, para que ceda sus ocho mil ochenta y cinco (8085) participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) de valor cada una de ellas, correspondientes al total de participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, socio de la compañía.

A stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a cross-like stroke.



Una vez que se perfeccione la Cesión de Participaciones, autorizada por esta Junta General, el capital social de la Compañía estará distribuido así:

Nombre del Socio	Capital Social	Porcentaje %
Aldo Geovanny Villagrán Melo	USD 16170,00	98%
Angel Alberto King Vanoni	USD 330,00	2%
Total:	USD 16500,00	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta Extraordinaria y Universal de Socios. Se levanta la reunión a las 13:00 del mismo día.

Aldo Geovanny Villagrán Melo
Socio / Gerente
Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Ángel Alberto King Vanoni.
Socio / Presidente

Pedro Vinicio Flores Caicedo
Socio



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de los Socios de la misma, llevada a efecto el día lunes trece (13) de mayo de dos mil diez y nueve (2019), autorizó por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar al socio PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, para que ceda sus ocho mil ochenta y cinco (8085) participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) de valor cada una de ellas, correspondientes al total de participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO, socio de la compañía.

Quito a, 09 de mayo de 2019.

Atentamente,

ALDO GEOVANNY VILLAGRÁN MELO

SOCIO / GERENTE

**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 170588040-7
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
JATIVA VITERI
DOLORES ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO VINICIO
FLORES CAICEDO



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: JATIVA VITERI

Nombres: DOLORES ALEXANDRA

CC: 1705880407

- Tipo de discapacidad: AUDITIVA
- Porcentaje de discapacidad: 30%
- Grado de discapacidad: MODERADO



IGN 18 11 1150 01 093

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR

LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO VIGILMA NOVENA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-02-21

2029-02-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



El portador del presente carné tiene acceso a los derechos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador, su protocolo regulador y beneficios contemplados en la Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento.

Emitido por: CONADIS

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018

JUS-RESP-CONADIS-17.2849



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 20 MAYO 2019

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170999040-0**



APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
DOLORES ALEXANDRA
JATIVA VITERI



BACHILLERATO EMPLEADO A132311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES BARBA PEDRO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-17

NOTARÍA
VEGUESIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. **0004 - 214** CERTIFICADO No. **1709990400** CÉDULA No.

FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **NAYON**
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADANAJÓ:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado.
Quito a, **20 MAYO 2019**

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VEGUESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1971-12-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
VERONICA DE LAS MERCEDES
ERAZO POVEDA

No. **171030686-9**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGRAN ALDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MELO ESPERANZA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-21

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

SECRETARIO GENERAL
ABRIL DEL CENDERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 M
JUNTA No.

0013 - 188
CERTIFICADO No.

1710306869
CEDULA No.

VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: NAYON
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y OPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es **FIEL FOTOCOPIA** del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **20 MAYO 2019**

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, **20 MAYO 2019**

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000052001



20191701003001075

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003001075

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MAYO DEL 2019, (15:30)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710306869

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701029P01286


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701003001075

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MAYO DEL 2019, (15:30)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILLAGRAN MELO ALDO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710306869

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701029P01286


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina, el veinte de mayo del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.**, celebrada el once de enero del dos mil cinco, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y siete de mayo del dos mil diecinueve. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 36699



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	154929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	554
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /20/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZACION Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. PEDRO FLORES CAICEDO CEDE A FAVOR DEL SR. ALDO VILLAGRAN MELO, OCHO MIL OCHENTA Y CINCO (8085) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ABRIL DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ GARCÍA N54-103